



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **128** , DE

(**18 ABR 2016**)

Por la cual se autoriza la devolución del valor del Primer Semestre 2016, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 19806 de fecha 02 de diciembre de 2015, emanada del Ministerio de Educación Nacional, otorga la "Distinción SABER PRO" a unos estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, quienes obtuvieron los más altos puntajes del país, en el examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, en las pruebas de competencias genéricas y específicas en el año 2014.

Que según resolución N° 069 del 16 de febrero de 2016, emanada por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central "Por la cual otorga el premio a los estudiantes que obtuvieron los mayores puntajes en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, en las pruebas de competencias genéricas y específicas, aplicado en el año 2014" y con el fin de exaltar la calidad académica demostrada, procedió a conceder el reconocimiento exonerándolos del pago de la matrícula de cada semestre hasta terminar su ciclo profesional.

Que en comunicaciones de fecha 15 y 28 de marzo de 2016, según recibos de consignación N° 60976-9 y 59198-4 respectivamente, los estudiantes acreedores a este estímulo, solicitaron la devolución del valor del pago del primer semestre 2016, que ya habían consignado con anterioridad.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución del pago de la matrícula correspondiente al primer semestre de 2016, a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se detallan a continuación:

NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE	N° DE CÉDULA	PROGRAMA	VALOR
JOSE IGNACIO MARQUEZ GARCÍA	80,039,760	Ingeniería de Sistemas	\$ 1,241,019
LUIS ALBERTO CUECA MORENO	1,015,993,057	Ingeniería en Procesos Industriales	\$ 1,378,910
TOTAL DEVOLUCIÓN			\$ 2,619,929

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería

ARTICULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **18 ABR 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: José Daniel Pinzón, Jefe de Presupuesto
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano